

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2018.

CAMACOL

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2018 - Consecutivo: D-728

Fecha de Radicación: 21/02/2018-08:32 AM  
Sede: Regional B y C  
Destinatarios Externos: Daniel Andrés Palacios-(BOGOTÁ)

Al contestar cite este consecutivo

Honorable Concejal  
**Daniel Andrés Palacios Martínez**  
Calle 36 # 28 A - 41  
Ciudad.

**Referencia:** Observaciones de Camacol Bogotá & Cundinamarca al Proyecto de Acuerdo 015 de 2018 "Por medio del cual se declara como Parque Ecológico Distrital Humedal del Distrital Capital la zona inundable conocida como Chorrillos

Honorable concejal, reciba un cordial saludo:

La Cámara Regional de la Construcción Bogotá y Cundinamarca, como asociación gremial, tuvo conocimiento que se radicó en el concejo un proyecto de acuerdo que pretende declarar como Parque Ecológico Distrital Humedal la Zona inundable conocida como Chorrillos.

En atención a que la regional contempla dentro de sus fines llevar a cabo el análisis de normas relacionadas con acciones urbanísticas que requieran las ciudades y que permitan concretar las políticas públicas de planificación orientadas al desarrollo urbano, nos permitimos presentar los siguientes comentarios al referido proyecto de acuerdo.

Sea lo primero mencionar que en términos generales consideramos que este proyecto de acuerdo no contiene un sustento técnico y jurídico para dicha declaratorio, así mismo es claro que el Concejo de Bogotá no cuenta con la competencia para declarar áreas del territorio urbano de la ciudad como áreas con aptitud ambiental. En ese sentido, la iniciativa en consideración del Gremio, no debe acogerse por el Concejo debido a las siguientes Consideraciones: